

Resolución Política

**Conferencia
Política**

**Noviembre
2013**

Socialistas


Socialistas
psoe.es



PROPUESTAS PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y SEGURA. DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

Los ciudadanos han visto en estos pocos años como las redes de seguridad y protección construidas con el esfuerzo del conjunto de la sociedad, en buena medida gracias a los gobiernos del PSOE, están siendo desmanteladas por políticas neoliberales dirigidas por el Partido Popular.

La estructura social que surge de esas mismas políticas genera profundas desigualdades y tiene, como consecuencia, el establecimiento de un modelo de convivencia injusto y en el que las personas no pueden desarrollar su propio proyecto vital, restando dinamismo y cohesión al conjunto de nuestra sociedad. El neoliberalismo pretende imponer la idea de que el modelo social europeo está en crisis y que el rol del Estado debe desaparecer, al ser las personas las responsables de buscar individualmente la solución a sus propios problemas como manera de organización de la sociedad.

Los Socialistas tenemos claramente otros valores y, por tanto, tenemos la obligación y el firme compromiso de organizar un modelo de convivencia que se guíe por los valores republicanos de igualdad, solidaridad y libertad, conjugados de manera que se establezca una sociedad justa en la que las personas puedan desarrollar sus proyectos vitales y de ciudadanía, sea cual sea su posición social y personal, con seguridad y en beneficio de la vida común.

El PSOE ha liderado, en sus años de gobierno, la construcción del Sistema Público de Servicios Sociales como un nuevo sistema de protección social que completa el desarrollo del Estado de Bienestar en España, superando definitivamente tanto los conceptos de Beneficencia como de Asistencia Social. Nuestra intención ha sido trabajar para que el Sistema de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia se convirtiera en el Cuarto Pilar del Estado de Bienestar.



En los años 80, se pusieron en marcha en el conjunto de las CCAA las primeras leyes en materia de Servicios Sociales. Se reconocía así el derecho de acceso a un nuevo sistema de protección y promoción, que se ha ido desarrollando y consolidando gradualmente hasta hoy. Un proceso desigual que se ha visto favorecido por algunas intervenciones directas del Estado, como el Plan Concertado de Servicios Sociales y posteriormente la Ley de la Dependencia.

Esta última ha supuesto un antes y un después en el conjunto del Sistema. La Ley de Dependencia introduce los conceptos de derecho subjetivo, la universalidad del sistema en torno a las personas y la responsabilidad pública en la provisión de las prestaciones. Además ha supuesto un importante acuerdo entre el Estado y las CCAA que ha contribuido a cambiar para bien la vida de miles de personas, que ahora tienen reconocido el derecho a recibir una prestación del Sistema.

En este tiempo se ha forjado también un potente sector económico que da empleo a decenas de miles de trabajadores y crea riqueza y retornos económicos a las arcas del Estado en forma de impuestos. La inversión social en este sector, como demuestran importantes estudios económicos, no sólo genera un inmediato bienestar en la vida de muchos ciudadanos, sino que supone importantes ahorros en otros ámbitos de la protección social, especialmente en salud y educación. Además, es deber de los poderes públicos promover los servicios sociales, como recoge nuestra Constitución.

Los servicios sociales son un sector emergente y estratégico de la economía española en el que la inversión pública juega un importante papel de liderazgo y en el que hay que combinar de forma inteligente la financiación y garantía pública, y la participación de las personas y la comunidad en la financiación y gestión de los servicios, siempre en clave de universalidad y equidad, y en coherencia con un proceso de reforma del conjunto de los sistemas públicos del bienestar hacia la activación y la sostenibilidad.

La iniciativa social es igualmente muy relevante en este sector económico. Tanto la participación de entidades sin ánimo de lucro como de una importante iniciativa privada en la que destaca la mediana y pequeña empresa, asentada en el territorio y que tiene una importante capacidad de creación de empleo en el mismo.



A lo largo de estos años, los Servicios Sociales no han hecho sino mejorar la eficacia y eficiencia de sus actuaciones. En definitiva, hemos logrado una sociedad mucho más cohesionada, justa y digna, a pesar de que en los últimos tiempos se ha ampliado de forma acelerada la diferencia de renta entre los ciudadanos españoles. Por ello, desde el PSOE, viendo el desentendimiento que por parte de las administraciones públicas se está viviendo en estos momentos de crisis de los servicios sociales, debemos apostar por ellos sin obligar a que se sume su función a las ONG que ya están desarrollando múltiples programas solidarios fuera de la administración pública.

En la actualidad, el grado de desigualdad de nuestro país es el más alto de la UE y la distancia en el nivel de renta entre el 20 % de la población de renta superior y el 20 % de la población de renta inferior es la más elevada de la UE. La capacidad reductiva de la desigualdad es, en España, casi la mitad que la de algunos países nórdicos y queda lejos todavía de la observada en los principales de nuestro entorno.

Estos datos nos sirven para reflexionar y proponer nuevas políticas que nos acerquen más y mejor a los objetivos que pretendemos: reducir las desigualdades sociales para construir una sociedad más justa y cohesionada.

El artículo 1 de la Constitución Española establece que “España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Las propuestas centrales en materia de Servicios Sociales y Política Social del PSOE quieren concretar, en el nuevo tiempo político que debemos abordar, estos principios superiores del ordenamiento jurídico español con cinco grandes retos.



DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

PRIMERO. APUESTA DECIDIDA POR EL DESARROLLO DE LA LEY DE DEPENDENCIA CENTRADO EN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS

La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, aprobada por el Gobierno socialista en 2006, supuso la creación de un nuevo derecho subjetivo, de ciudadanía, para abordar el desenvolvimiento autónomo y la atención a las personas en situación de dependencia que hasta ese momento se habían encontrado abandonadas a su suerte. Es decir, sirvió para afrontar, desde la perspectiva de la construcción de una sociedad más justa, un problema social y personal grave.

Por eso creemos que la Ley de la Dependencia tal y como fue formulada es una gran Ley, que ha generado un importante bienestar para millones de ciudadanos. Y por eso es nuestro objetivo apoyar su implantación en todas las CCAA, pese a todos los obstáculos planteados por el gobierno del Partido Popular.

Sin embargo, la experiencia de su desarrollo señala elementos que deben ser mejorados en su aplicación y que requieren nuestra atención para el futuro, sobre todo con el fin de garantizar su implementación con homogeneidad en todas las CCAA.

El primero de ellos es la garantía de su sostenibilidad económica a partir de una financiación suficiente para asegurar su desarrollo y la consolidación de servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

La organización de las atenciones del Sistema de Servicios Sociales en materia de dependencia, aunque no sólo, debe avanzar y profundizar por el camino de la gestión de casos. Es decir, centrarse en las personas, tanto las que están en situación de dependencia, como sus familiares que los cuidan y atienden, teniendo en cuenta el entorno comunitario y social en el que se desenvuelven. Debe asumir su voluntad generalizada por permanecer en su domicilio y desarrollarse autónomamente en su medio, estableciendo un sistema de servicios y los apoyos técnicos necesarios, y valorándose la atención que reciben de las personas a las



que están emocionalmente ligadas, de manera que, con las ayudas y servicios que sean necesarios, se logre la conciliación de los intereses inherentes a la vida personal, familiar y laboral. Y debe ofrecer la alternativa residencial a la permanencia en el domicilio de forma mucho más rápida y eficaz.

En definitiva, debe reforzarse la capacidad de decisión de los ciudadanos afectados por la Ley, combinándolo con una mayor capacidad de prescripción de los profesionales del Sistema, clave básica, por otro lado, para una adecuada y necesaria coordinación con los dispositivos del sistema de salud.

Igualmente, debe repensarse el catálogo de prestaciones a partir de las necesidades concretas de las personas en situación de dependencia y sus familias, para hacerlo más amplio, flexible y compatible, garantizándose la calidad de dichas prestaciones y servicios, así como una aplicación homogénea en intensidades, condiciones y velocidades de implantación en todo el Estado, permitiendo la movilidad de los ciudadanos entre CCAA mediante mecanismos ágiles y válidos de coordinación entre ellas. Simplificar y agilizar todos los procedimientos de tramitación es también fundamental para lograr una mayor eficacia y eficiencia. Además debemos impulsar la profesionalización del sector y el reconocimiento de las competencias adquiridas a las personas que no tienen la cualificación necesaria.

Para ello, se reforzarán los controles públicos necesarios y los mecanismos de evaluación, con el fin de buscar la protección del usuario frente a los retrasos injustificados de la administración a la hora de disfrutar de las prestaciones a las que tienen derecho reconocido. Igualmente, nos planteamos como claro objetivo dar mayor transparencia a la gestión mejorando el Sistema de Información SISAAD.



SEGUNDO. AVANZAR HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL CUARTO PILAR DEL ESTADO DEL BIENESTAR: EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Las CCAA han gestionado la Ley de Dependencia en el marco de sus respectivos Sistemas de Servicios Sociales, que se han visto claramente revolucionados por la aparición de estos nuevos derechos. De hecho, las importantes novedades normativas y conceptuales recogidas en la Ley de Dependencia han dado pie a una nueva generación de leyes autonómicas en materia de Servicios Sociales.

Estas nuevas normas incorporan, por primera vez, al menos de forma generalizada, determinadas prestaciones previamente fijadas en un Catálogo del Sistema, que incluye las prestaciones básicas del Plan Concertado de Prestaciones Sociales, adquiriendo el carácter de derecho subjetivo y avanzando también en la propuesta de universalizar el ámbito de atención de los Servicios Sociales. Se trata de un impulso de creación de un marco jurídico e institucional que tenemos intención de seguir manteniendo en las CCAA que gobernamos y que todavía no han realizado este cambio normativo, acompañado de un cambio en los procedimientos y metodologías de trabajo, para acabar definitivamente con el asistencialismo y la beneficencia.

Este impulso merece tener continuación en las revisiones y reformas que tengan lugar del texto constitucional, de forma que este Cuarto Pilar del Estado de Bienestar quede reflejado adecuadamente como uno de los fundamentos del Estado social que la Constitución proclama. Los procesos de reforma que se aborden deben tener en cuenta los avances que en materia de servicios sociales se han producido en España, actualizando las actuales referencias y recogiendo, treinta y cinco años después, la realidad de un sistema que mediante legislación estatal y, sobre todo, autonómica ha dado lugar a nuevos derechos, políticas y prestaciones públicas.

La inexistencia de un marco normativo legal de ámbito estatal, ha producido un desarrollo muy desigual del Sistema en los diferentes territorios y ha sido aprovechada por el Partido Popular para limitar las intervenciones estatales en esta materia.



Por ello, nos comprometemos a elaborar un marco estatal de referencia que configure el Sistema Público de Servicios Sociales y que, con respeto al marco competencial y teniendo en cuenta un nivel de atención primaria gestionado desde la proximidad por la Administración Local, pueda ordenar unas prestaciones mínimas garantizadas para todos los ciudadanos (incluyendo la gestión y las prestaciones de la Ley de Dependencia), así como unos criterios básicos en materia de calidad en la atención. Se trata de garantizar por Ley el derecho a acceder a un conjunto de servicios de responsabilidad pública, fijándose un marco de relación con la iniciativa privada y especialmente la social, para atender aquellas situaciones de necesidad que se identifiquen como prioritarias, facilitando su universalidad, sea cual sea la zona de residencia.

Apostamos por un desarrollo innovador de los servicios sociales para que, en coordinación con las políticas sanitarias, de vivienda y de empleo impulsen un nuevo modelo de cuidados basados en el domicilio, con apoyos tecnológicos y controlado por la persona; de enfoque familiar y comunitario; con un modelo cooperativo y participativo; que contribuya a aflorar, dignificar, profesionalizar y cualificar empleo ahora sumergido e informal y mejore la calidad de vida de todas las personas en el entorno y con el modelo que elijan.

TERCERO. VENCER LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DEBE SER UNA CAUSA PRIORITARIA Y COLECTIVA DEL CONJUNTO DEL PAÍS

En el actual marco social y con la brutal gestión de la crisis ejecutada por las políticas neoliberales del Partido Popular, muchos españoles se están viendo inmersos en la pobreza y muchos son también los que están en riesgo o en situación de exclusión social. Hoy, en España, una de cada cinco personas vive por debajo del umbral de la pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños. Una realidad que sólo cabe describir como de emergencia nacional.

Por este motivo el PSOE ha presentado ya varias propuestas, entre las que destaca la voluntad de situar la lucha contra la pobreza en el centro de la agenda política y de nuestras prioridades. Los datos son absolutamente intolerables para un país como España, que se encuentra entre las principales economías del mundo. Son absolutamente indignos para una sociedad que se considera moderna y avanzada



como la nuestra. Son cifras inadmisibles desde cualquier punto de vista y, por ello, consideramos que es nuestra obligación abordar este debate de frente y, sobre todo, ofrecer soluciones a los ciudadanos.

Hemos propuesto la creación urgente de un Fondo de Emergencia contra la Pobreza y la Exclusión Social, dotado con 1.000 millones de euros, destinado a potenciar los servicios públicos a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, a garantizar las rentas mínimas de inserción autonómicas, y a reforzar los mecanismos de atención directa, que se distribuiría de la siguiente manera:

400 millones serían gestionados por los servicios sociales básicos de los ayuntamientos, en coordinación con las CCAA.

400 millones serían destinados a las CCAA para complementar las partidas de las rentas mínimas.

200 millones serían gestionados por las ONG, a través de una convocatoria de subvenciones extraordinaria.

Nos proponemos mejorar las estrategias de inclusión activa. Es decir, invertir en la capacitación de las personas para mejorar sus oportunidades de integrarse en la sociedad y el mercado laboral.

Igualmente, apostamos por invertir en la infancia de manera prioritaria para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y la exclusión social, y para mejorar las oportunidades de las personas posteriormente a lo largo de su vida.

Desarrollaremos una estrategia específica para la infancia en riesgo de vulnerabilidad para garantizar los derechos y condiciones de vida de niños y niñas. La pobreza y la exclusión no aparecen aleatoriamente en familias y territorios. Existe una alta concentración de situaciones de riesgo social en la infancia en determinados barrios y territorios donde se concentra el desempleo, el fracaso escolar, la pobreza y diferentes factores de vulnerabilidad social.

Debemos garantizar, con políticas redistributivas y de apoyo a la infancia y las familias en riesgo, que no seguimos en los círculos perversos de transmisión generacional de pobreza y exclusión, sobre todo garantizando una educación pública y de calidad desde los 0 años.



Es necesario ubicar la infancia en el centro de atención de la lucha contra la pobreza priorizando el derecho de los niños a la salud, a la educación, a la vivienda, a los servicios sociales básicos y especializados, blindando los recursos que se requieran para hacer posible que todos los menores tengan una alimentación adecuada, así como el acceso al material escolar y a la educación en el tiempo libre. También merecen especial atención los menores tutelados y en acogida.

Pero, sobre todo, tenemos el compromiso de promover un amplio acuerdo social entre todas las instancias, públicas y privadas, con capacidad para aportar soluciones: gobiernos centrales y autonómicos, entidades locales y organizaciones sociales agrupadas en la plataforma del Tercer Sector. Entendemos que la respuesta a un problema global ha de ser global. Vencer la pobreza ha de ser una gran causa prioritaria y colectiva, una causa de país, una causa de todos.

Por ello, es necesaria la elaboración de un Plan General contra la pobreza y la exclusión social en el que tienen que participar todos los agentes institucionales, sociales y económicos, y en el que se estudie la viabilidad de otros instrumentos para luchar contra la pobreza, como el programa norteamericano "Earned Income Tax Credit".

CUARTO. UNA NUEVA POLÍTICA DE COBERTURA DEL DESEMPLEO Y DE GARANTÍA DE INGRESOS QUE AFRONTE LOS NUEVOS RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Una de las peores manifestaciones de la crisis consiste precisamente en la expansión de la población desempleada durante largos periodos de inactividad laboral. En la actualidad, alrededor de 3,5 millones de parados llevan más de un año buscando empleo. Entre ellos, más de 2 millones lo buscan hace más de 2 años. La tasa de cobertura de desempleo sigue descendiendo y, en la actualidad, es tan sólo del 60,74%. %.

El riesgo al que la sociedad se enfrenta es que ese volumen de desempleados, que todavía crecerá durante lo que resta de crisis, se convierta en parte integrante de una población socialmente excluida, sin rentas de apoyo y de sustitución de sus salarios perdidos y con escasas posibilidades de retorno a un empleo para aquellas personas con menos



niveles de cualificación. El riesgo es que los casi 2 millones de hogares que hoy tienen a todos sus miembros en paro terminen convirtiéndose en hogares en los que ningún miembro perciba ingresos (actualmente existen casi 600.000 hogares sin ingresos regulares conocidos).

Es verdad que, en la actualidad, todas las CCAA tienen una Renta Mínima de Inserción configuradas en general como parte del Sistema Público de Servicios Sociales. Pero estos programas reciben diferentes denominaciones, cuentan con distintas formas de acceso, requisitos exigidos, duración o cuantía según cada territorio, de manera que se produce una gran desigualdad en función del lugar de residencia, poniendo de manifiesto la gran debilidad de este sistema de protección. Por otro lado, el Estado gestiona la protección por desempleo, incluyendo la prestación contributiva, subsidio, renta activa de inserción, Plan PREPARA, subsidio por desempleo agrario y renta agraria.

Sin embargo, la situación actual exige cambios profundos en el sistema de bienestar español. No se trata sólo de recuperar los derechos sociales y unos servicios públicos accesibles y de calidad en sanidad, educación, pensiones y servicios sociales. Se trata también de impulsar reformas para ser más eficientes y más eficaces, es decir, que permitan al mismo tiempo reducir los costes de gestión y también reordenar y focalizar los recursos, priorizando las ayudas sociales a los más necesitados, con el objetivo de reducir la desigualdad y los niveles de pobreza existente.

La necesaria contención presupuestaria no debe servir como excusa para menoscabar los logros sociales ni para estudiar nuevos modelos que mejoren la eficiencia del sistema y aseguren la igualdad de oportunidades, que debe ser un objetivo prioritario para la salida de la crisis.

Es verdad también que el reto es de tal magnitud que no puede ser exclusivamente residenciado en el ámbito de la actuación, necesariamente limitada, de la política de apoyo y asistencia social de las CCAA. De ahí que sea imprescindible una política que haga frente a los riesgos de expansión de la pobreza y la exclusión social a través del apoyo al desempleo de muy larga duración con programas mixtos gestionados entre el Estado y las CCAA.

Por ello proponemos extender el actual Plan PREPARA a todos los desempleados con experiencia laboral previa (sin necesidad de que el



agotamiento de las prestaciones se haya producido con anterioridad inmediata a la solicitud de prestación] para permitir la percepción de ayudas durante periodos alternos de 6 meses, con una duración máxima de 3 años.

Resulta fundamental realizar cambios sustanciales en el ámbito de la regulación y la gestión de las políticas de empleo en un doble nivel: por un lado, en las políticas de protección de los desempleados y en las políticas activas de estímulo al empleo y, por otro, en el fomento de la formación y recualificación profesional.

Igualmente, resulta fundamental abordar la formulación de una política de garantía de ingresos común en todo el Estado, vinculada a la activación para el empleo, que permita garantizar unos mínimos de subsistencia a todos los ciudadanos. De hecho, en el año 2010, en el periodo en el que el gobierno de España presidido por el PSOE ocupó la presidencia europea y en colaboración con el gobierno belga que le sucedió, el Parlamento Europeo aprobó una recomendación para que los Estados miembros adoptaran, todos, una política de garantía de ingresos y que esta fuera homologable entre países y con características y requisitos similares.

El objetivo es, dentro de la primera legislatura, el establecimiento de una garantía mínima de ingresos de carácter básico para el conjunto del Estado que garantice un nivel de vida digno a los receptores. Consideramos que el Estado debe garantizar un mínimo similar común para todos los ciudadanos (independientemente de que algunas CCAA dispongan ya o vayan a hacerlo en el futuro de regulaciones que mejoren el mínimo). Para acceder a esta prestación y determinar la cuantía, se evaluarían las necesidades de cada ciudadano teniendo en cuenta tanto el componente familiar (en relación al número de adultos en edad de trabajar, para poder tener en cuenta los hogares monoparentales y el número de personas dependientes), así como la presencia de niños en el hogar (que debe ser central para mejorar la igualdad de oportunidades), el régimen de tenencia de la vivienda, las posibilidades de reinserción laboral o el nivel de renta y patrimonio de la familia.

Se hace pues imprescindible emprender un debate público entre agentes sociales, gobierno y CCAA para consensuar una respuesta articulada a las dificultades de inclusión laboral, social y económica. En



este sentido, en primer lugar, abogamos por llevar a cabo un análisis exhaustivo que nos permita acometer una reordenación integral de las distintas prestaciones, con el objetivo de mejorar su cobertura, establecer con más claridad el ámbito de aplicación e introducir nuevos elementos de protección si fuera necesario.

En segundo lugar, en este necesario debate sobre la garantía de rentas, consideramos imprescindible incorporar las políticas de activación de empleo y de inserción sociolaboral. Se trata, por tanto, de incluir medidas de estímulos al empleo, de forma que la entrada y salida del sistema de protección resulten igual de fluidas, dotándolo de sostenibilidad económica y sostenibilidad social.

En definitiva, consideramos que una gestión integral de las distintas prestaciones que existen ahora (del Estado, de las CCAA e incluso de algunos municipios) reduciría los costes de gestión de las políticas sociales, ya que se reduciría la multitud de sistemas de ayudas por un único proceso que a su vez eliminaría la necesidad de comprobación de compatibilidad de ayudas. Además, la gestión integral permitiría la actualización automática de las prestaciones a las que tendría derecho cada individuo cuando cambien las circunstancias objetivas de la unidad familiar (situación laboral, nacimiento por hijos...). Igualmente, el establecimiento de una prestación social única eliminaría las posibilidades existentes en el sistema actual de que se trate de forma diferente a individuos con necesidades vitales similares (equidad horizontal).

QUINTO. UNA NUEVA GOBERNANZA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES BASADA EN LA TRANSVERSALIDAD, LA PROXIMIDAD Y LA FLEXIBILIDAD, EN DIÁLOGO PERMANENTE CON LA SOCIEDAD CIVIL

El Sistema Público de Servicios Sociales tiene una amplia vocación transversal. Pero si queremos ser eficaces, algo que se puede afirmar para el conjunto de las políticas sociales, las actuaciones deben realizarse desde una perspectiva de colaboración y cooperación con los otros ámbitos de las políticas públicas. Por este motivo es fundamental avanzar en la creación de vínculos transversales para conseguir que los esfuerzos realizados por los diferentes sistemas de protección no dejen huecos o esferas en las que el esfuerzo en solitario se pierda.



Para ello, los programas y actuaciones deben situar a las personas en el centro, promover el trabajo por casos, la protocolización de la actuación, la autonomía de los profesionales, el criterio de proximidad, el trabajo en red y la colaboración con la iniciativa social cuando resulta adecuado.

Otra de las características diferenciales del Sistema de Servicios Sociales es la amplia implicación que tiene en el mismo la Administración Local. Por ello, rechazamos el anteproyecto de Ley de Reforma de la Administración Local impulsada por el Partido Popular, que plantea que esta competencia debe desaparecer del ámbito de la Administración Local, y proponemos que el criterio básico de organización del Sistema de Servicios Sociales sea la proximidad, para atender a las personas desde dónde mejor se pueda atender, teniendo en cuenta las características del entorno.

Otra de las características del Sistema de Servicios Sociales es que su construcción, al producirse con posterioridad a la de los otros Sistemas del Bienestar Social, se ha realizado, en buena medida, gracias al impulso de una ciudadanía activa que ha sido capaz de organizarse para representar intereses sociales y colectivos. La relación entre la intervención pública y la iniciativa privada, especialmente la social, tiene una amplia capacidad de generar una dinámica de innovación que repercute en formas más óptimas de organizar el Sistema.

Se trata, por tanto, de seguir trabajando de manera conjunta para ganar en eficiencia y eficacia, de optimizar los recursos, de crear programas compartidos, de innovar y mejorar de forma continua las prestaciones ofrecidas a los ciudadanos, de colaborar en la dinamización de las personas y la participación de los ciudadanos. En este sentido, proponemos elaborar, en diálogo con los agentes sociales, las organizaciones del Tercer Sector y las fuerzas políticas, un gran pacto del que nazca una Ley del Tercer Sector de Acción Social, reconociéndolo como sujeto de derecho.